

CONCILIACIÓN LABORAL

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

OBJETIVOS:

Incentivo a las empresas para que proporcionen servicios y medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

PLAZOS:

30 de septiembre 2022

LÍNEAS:

● **Línea 1. Subvenciones a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del fomento del trabajo a distancia**

- CUANTÍA: 8.000 euros por cada contrato laboral indefinido a jornada completa.
- Se incrementará un 10 por ciento, cuando la persona contratada sea mujer.
- Periodo mínimo de dieciocho meses.

● **Línea 2. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o dependencia en el ámbito familiar.**

- CUANTÍAS: 3.000 euros por cada contrato laboral formalizado a jornada completa.
- Se incrementará a 4.000 euros no supere dos veces el SMI.

- Prolongación 1.500€ por cada periodo mínimo de doce meses a jornada completa.
- Periodo mínimo de doce meses.

● **Línea 3. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para el cuidado o atención de hijos o hijas menores de 3 años.**

- CUANTÍAS: 3.000 euros (para ingresos superior a 2 veces SMI).
- Se incrementará 4.000 euros (para ingresos que no superen 2 veces SMI).
- Periodo mínimo de contratación de doce meses.

● **Línea 4. Subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional.**

- CUANTÍAS: 6.000 euros
- Se incrementará a 7.200 euros (contratos de personas Mujer. Hombre (menos de 30 años). Persona con discapacidad 33%. Víctima de violencia de género o de terrorismo.
- Periodo mínimo de doce meses.

● **Línea 5. Subvenciones para la contratación por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.**

- CUANTÍAS: 3.200 euros contrato de interinidad para mujeres trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo.
- 1.700 euros contrato de interinidad a jornada completa por motivos de nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar. Por 16 semanas.
- 1.900 euros por un período de dieciocho semanas.
- Se incrementarán un 50% cuando las contrataciones se formalicen con personas desempleadas (contratos de personas Mujer. Hombre (menos de 30 años). Persona con discapacidad 33%. Víctima de violencia de género o de terrorismo.

● **Línea 6. Realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por ayuntamientos, entidades locales**

autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como por entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía.

- CUANTÍAS: 2.000 euros
- Realización de campañas de sensibilización; talleres, jornadas, conferencias y ponencias; elaboración de materiales divulgativos; otras actuaciones de información y asesoramiento
- Gastos de personal. Gastos derivados de prestación de servicios. Gastos de publicidad e imprenta. Material fungible no inventariable.

● **Línea 7. Subvenciones para la elaboración de planes de igualdad a empresas con sede social en Andalucía.**

- CUANTÍAS: 6.000 euros
- Elaboración del diagnóstico y el plan de igualdad inexistente.
- Evaluación del plan de igualdad y reelaboración
- Entidades con mínimo de 15 personas trabajadoras contratadas y un máximo de 49.
- Gastos de personal. Gastos de prestación de servicios de consultoría o asistencia técnica.
- Pago del 100% del importe de la subvención tras la firma de resolución de concesión para su posterior justificación.

● **Línea 8. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral a ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos.**

- CUANTÍA: 20.000,00 euros por concepto subvencionable.
- Ampliación de horarios de los centros de atención socioeducativa o de atención a la dependencia de titularidad municipal, para la prestación de servicios complementarios de ludoteca y cuidados de menores u otras personas dependientes en horarios no escolares y vacacionales.
- Pago del 100% del importe de la subvención tras la resolución de concesión cuando esta sea igual o inferior a 6.000 euros, o del 50% si es superior a dicho importe, para su posterior justificación.

● **Línea 9. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a empresas.**

- CUANTÍAS: 6.000,00 euros (actividades lúdicas, culturales y deportivas). Y 2.000,00 euros (actividades de información, divulgación y sensibilización).
- Ampliación de horarios de los centros de atención socioeducativa o de atención a la dependencia de titularidad municipal, en horarios no escolares o de prestación de servicios ya reconocidos por otra normativa y periodos vacacionales.
- Realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas dirigidas a menores de 12 años de edad o a personas dependientes.
- Gastos de personal. Gastos derivados de prestación de servicios. Material fungible no inventariable. Gastos en alimentación y/o comedor.
- Empresas con sede social en Andalucía que cuenten con un mínimo de 10 personas trabajadoras. Y 49 personas trabajadoras (información, divulgación y sensibilización).
- Pago del 100% del importe de la subvención tras la resolución de concesión, cuando esta sea igual o inferior a 6.000 euros para su posterior justificación, en el supuesto en el que la actividad no esté ejecutada en su totalidad.

BENEFICIARIOS:

- Distintas entidades dependiendo de la Línea elegida.

CONDICIONES Y CUANTÍAS

- Sujetas a la regla de "minimis"
- Para cada línea se puede pedir otros documentos vinculantes.

ASPECTOS:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación.

MÁS INFORMACIÓN:

<https://upsenconsulting.com>

proyectos@upsenconsulting.com

[AGENDA UNA REUNIÓN UPSEN CONSULTING](#)

REF. CON7912022



upsen consulting